

RIO GALLEGOS, **16 AGO. 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 18.035/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 1° del Acuerdo N° 050/05 se designa al Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI como Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales y percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE con fecha 17 de Junio de 2005 el Prof. PEREZ RASETTI presenta su renuncia al cargo mencionado precedentemente, explicitando que al momento de aceptar el cargo había señalado que lo ejercería de manera transitoria hasta que estuvieran las condiciones para que otra persona con mayor disponibilidad de tiempo pudiera reemplazarlo;

QUE a fs. 174 obra Disposición N° 455/05 dictada por el Sr. Decano mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Prof. PEREZ RASETTI;

QUE dada la necesidad de programar los Recursos Humanos de la Carrera Lic. en Comunicación Social para afrontar el segundo cuatrimestre se le solicito al Prof. PEREZ RASETTI reuniera el Comité Asesor a los efectos de proponer un reemplazante;

QUE a fs. 171 obra Acta de fecha 17 de Junio de 2005 mediante la cual el Comité propone a la Prof. Iris BERGERO;

QUE debido a la imposibilidad de asistir de algunos de los docentes de la Carrera Comunicación Social se le solicitó a la Prof. Iris BERGERO una propuesta de cobertura de asignaturas y la convocatoria a una reunión con los docentes de la carrera;

QUE el día 3 de Agosto de 2005 se reunieron los docentes de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social con el Sr. Decano y se ratifico la designación de la Prof. Iris BERGERO como Directora de Programa de Formación de Grado tal como obra en Acta a fs. 172;

QUE de fs. 170 a 172 se cuenta con el Acta elaborada por los docentes de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social mediante la cual postulan para el cargo de Director del Programa de Formación de Grado a la docente Iris BERGERO y como integrantes del Comité Asesor a los docentes: a) en el caso del Sub-claustro de Profesores: Prof. Alfredo FERNÁNDEZ, Prof. Alicia AGÜERO y al Prof. Carlos PEREZ RASETTI, y b) en el caso del Sub-claustro de Auxiliares: Lic. Mariela ARIAS;

QUE a fs. 177 obra Nota N° 309/05 de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE obra Despacho N° 150/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a la Prof. Iris BERGERO como Directora del Programa Formación de Grado de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 4 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales y percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra y designar a los docentes Alfredo FERNÁNDEZ, Alicia AGUERO y Carlos PEREZ RASETTI por el Sub-claustro de Profesores y a la Lic. Mariela ARIAS por el Sub-claustro de Auxiliares para integrar con carácter Ad-Honorem el Comité Asesor del Programa Formación de Grado de la Licenciatura



///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

en Comunicación Social, según Acta constitutiva obrante a fs. 170/172;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Iris BERGERO como Directora del Programa Formación de Grado de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 4 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los docentes Alfredo FERNÁNDEZ, Alicia AGUERO y Carlos PEREZ RASETTI por el Sub-claustro de Profesores y a la Lic. Mariela ARIAS por el Sub-claustro de Auxiliares para integrar con carácter Ad-Honorem el Comité Asesor del Programa Formación de Grado de la Licenciatura en Comunicación Social, según Acta constitutiva obrante a fs. 170/172.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
María Beatriz Carrizo  
a/c. Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

370